

Del señor Don Luis Faxardo Como andauan de la  
 Corta de founiente Comte nauis de turcos y moros no  
 curando saber algundano en las costas de España para  
 que se les diese el año pasado de trescientos y  
 seis entones y por que si en este puerto qui siegen  
 y tentan a algun a treuimiento lleuen el castigo que  
 se les sueldata acordaron que el señor don Juan bien beto  
 que deliciana Regidor y Capitan de la villa de esta ciu  
 dad de estaño, haga comprar tres quintales de pólvora  
 de la delor al mar nes segun q se entregarla a Juan de  
 rruano Muniaonero y saler pagar las pieles de los baluartes  
 de esta ciudad y tenellas a punto de todo lo necesario y lo que es  
 de are los de tres quintales de pólvora el mayordomo de propios  
 Por cadulas del dho señor don Juan bien beto lo pague que  
 con ellas se le da Recaso en forma del cargo de Juan Ferrando

tres quintales de  
 pólvora.

En este Ayuntamiento y elecciuano jurascriptos  
 sabe notorio a esta ciudad un auto proveydo por el señor  
 licenciado bernardo de balcarcel juez de Real Audiencia y para  
 tomar las quintas en esta ciudad y las demoras y brea  
 asi de propios y propios como de propios = Por el qual  
 dixo como se le stava tomando la quinta a pedro de flores  
 persona no conocida por esta ciudad para cobrar y montar el  
 dinero de las quintas que en esta ciudad se cobran para pagar la  
 paga de los señores que se tomaron para pagar la renta de  
 un comillón que se dieron al conde de villa longa por la  
 vara de alcaidia de sacas y cosas bebidas de esta ciudad que  
 la dha cobranza y más que entraron en su poder fue  
 de quatro años que se arrendaron los diezmos y quintas de  
 quando constaua que al sueldo de la dha persona la dha  
 salario alguno por la ocupacion y trabajo que auia tenido  
 en la cobranza y ad ministracion de los sueldos y pretendia  
 se le pagase y que assi lo tenia pedido agunido. la qual preten  
 sion auia de seruado hasta el ultimo año de los dchos quatro  
 y porque su md. y lo en lo ultimo del = mando se le diese  
 saber a esta ciudad en su Ayuntamiento la pretension  
 que el dho Pedro de flores tiene para que se le pague  
 tratasse y se le diese la cantidad que se le quiere de  
 pagar por la ocupacion que auia tenido en los sueldos  
 de los dchos quatro años temiendo atencion a lo que en  
 ello se le diese ocupado y que se pudiese por el  
 dho la de su sueldo que en ello se le diese para  
 que conforma ella se le reciba en quinta y se pague

Salario de pedro de  
 flores de Director  
 de los quintos.

